



## Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

### **RESOLUCIÓN D N° 315/2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021 DEL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 500-00-2017 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA DE SELECCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de mayo de 2021.

#### **VISTO**

- El memorándum presentado por el Prof. Dr. Jorge Andres Molina Insfran, Director de Investigación de la FIUNA, por el cual eleva la propuesta del Llamado a Concurso Externo, para cubrir un cargo vacante de "Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la UNA", en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en su Resolución N° 0109/2019, así como la nómina de funcionarios que integrarán la Comisión Científica de Selección, para el mencionado concurso.
- La Resolución N° 176-00-2016 del 13 de abril de 2016, por la cual se homologa el Reglamento de General de Ingreso y Permanencia del Docente Investigador con Dedicación Completa al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción (DIDCom).
- La Resolución N° 500-00-2017 del 09 de agosto de 2017, por la cual se homologa el Reglamento de Concurso Público de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCOM), de la Facultad de Ingeniería.
- La Resolución N° 0343-00-2018 del 27 de junio de 2018, por la cual se aprueban los Perfiles de Cargos de gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota UNA N° 0650/2021, Por la cual la UNA designa un representante de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84º determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, existe la necesidad de incorporar Docentes Investigadores, a fin de cubrir los cargos vacantes en la Dirección de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.

Que, a través de este llamado de inscripción de interesados se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso;

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los Talentos Humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, conforme a la Resolución N° 500-00-2017 del Consejo Superior de la UNA, se debe conformar la Comisión Científica de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**



*Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.*

*Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.*





**Universidad Nacional de Asunción**  
**Facultad de Ingeniería**

**Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay**

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D Nº 315/2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO Nº 02/2021 DEL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 500-00-2017 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA DE SELECCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de mayo de 2021.

**Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Externo Nº 02/2021**, para la cobertura del cargo vacante de Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom), en virtud a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución Nº 500-00-2017, según el siguiente detalle:

| Nº | DESCRIPCION DE LA CATEGORIA                  | CATEGORIA |
|----|----------------------------------------------|-----------|
| 1  | DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACIÓN COMPLETA | L9G       |

**Art. 2º) Conformar la Comisión Científica de Selección** para el Llamado a Concurso Externo Nº 02/2021, los cuales serán miembros plenos, con voz y voto, conforme siguiente nómina:

- Prof. Dr. Jorge Andrés Molina Insfran – Director de Investigación - Presidente de la Comisión Científica de Selección.
- Prof. Dr. Javier Enrique Barúa Chamorro – Representante de la Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la UNA (DGICT) – Contralor del proceso.
- Prof. Dr. Fulgencio Antonio Aquino – Docente Investigador - Miembro.
- Prof. Dr. Andrés Teodoro Wherle Martínez – Docente Investigador - Miembro.
- Prof. Dr. Raúl Igmarr Gregor Recalde – Docente Investigador - Miembro.

**Secretaria de la CCS, con voz, pero sin voto:**

- C.P. Andrea Licette Barrios Morinigo– Dirección de Gestión de Talento Humano.

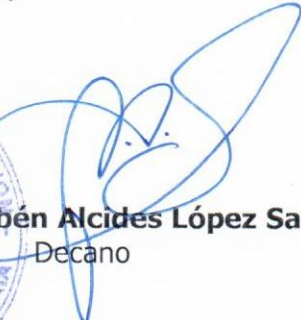
**Art. 3º) Designar** funciones a la Comisión Científica de Selección según Art. 8º, de la Resolución Nº 0500-00-2017.

**Art. 4º) Aceptar** el Perfil remitido por el Área solicitante según Anexo I, que forma parte de esta Resolución.

**Art. 5º) Establecer** los Criterios de Evaluación, Documentación Requerida y Modo de Presentación de acuerdo al Anexo II, que forma parte de esta Resolución.

**Art. 6º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

  
**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 315/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021 DEL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 500-00-2017 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA DE SELECCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de mayo de 2021.

| - ANEXO I                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CONVOCATORIA N° 02/2021               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CÓDIGO DEL CARGO                      | CO221-PP-DI-P01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| MODALIDAD                             | CONCURSO EXTERNO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| DEPENDENCIA SOLICITANTE               | DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| DENOMINACIÓN DEL CARGO                | DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA (DIDcom)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| TIPO                                  | PERMANENTE. El cargo de DIDCom, tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo ser renovado, previo concurso de oposición.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CATEGORÍA                             | L9G                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| SALARIO                               | 13.860.000.-                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| HORARIO                               | 40 HORAS SEMANALES. A ser establecido por el superior inmediato y en concordancia con las necesidades de la institución, en el rango horario de 07:00 am a 19:00 pm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| CRITERIOS DE EXCLUSION                | No encontrarse en las inhabilidades previstas por la Ley 700/96 que establece que ninguna persona podrá percibir como funcionario o empleado público más de un sueldo o remuneración simultáneamente, con excepción de los que provengan del ejercicio de la docencia.<br>No poseer nacionalidad paraguaya, y/o residencia permanente en la República del Paraguay.<br>Haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la UNA o en otra Institución en las que haya prestado sus servicios. |
| CONSULTA                              | las consultas se podrán realizar al N° 585581/3 INT. 2100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| PRESENTACIÓN DOCUMENTACIONES          | <u>Lugar:</u> mesa de entrada de la Facultad de Ingeniería – UNA - campus universitario, San Lorenzo – Paraguay.<br><u>Plazo de postulación:</u> desde el 02/06/2021 al 11/06/2021.<br><u>Horario:</u> de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| FORMACIÓN ACADÉMICA                   | Título Universitario de grado en carreras de ingeniería afines a las impartidas en la Facultad de Ingeniería UNA, reconocido y habilitado por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. <b>(Excluyente).</b><br>Título de Doctor en Ingeniería en áreas afines a las líneas de investigación de la Facultad de Ingeniería UNA, reconocido y habilitado por autoridad competente, de conformidad a la legislación vigente en la materia. <b>(Preferentemente).</b>                    |



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 3 de 6

E-mail: secretaria@ing.una.py





Universidad Nacional de Asunción  
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN D N° 315/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021 DEL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 500-00-2017 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTIFICA DE SELECCIÓN”

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de mayo de 2021.

|                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS | <ul style="list-style-type: none"><li>• Categorizado en el Programa Nacional de Incentivo a Investigadores (PRONII) <b>(no excluyente)</b>.</li><li>• Experiencia previa en el desarrollo proyectos de investigación nacionales y/o-internacionales, en líneas de investigación afines a las desarrolladas en la FIUNA <b>(excluyente)</b>.</li><li>• Experiencia en tutorías tesis de grado o postgrado <b>(excluyente)</b>.</li><li>• Contar con al menos dos (2) publicaciones en revistas arbitradas e indexadas con factor de impacto definido. Al menos una de ellas en revista Q1 <b>(excluyente)</b>.</li><li>• Contar con al menos cinco (5) artículos publicados en conferencias internacionales.</li><li>• Experiencia previa en presentaciones de divulgación científica internacional <b>(excluyente)</b>.</li><li>• Manejo demostrado de uso de herramientas computacionales de Ingeniería tales como MatLab/Simulink, PSpice, Python, Tensorflow y Keras <b>(excluyente)</b>.</li><li>• Conocimiento de algoritmos de Machine Learning supervisados y no supervisados, incluyendo redes neuronales.</li><li>• Manejo del idioma inglés técnico, demostrable.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| FUNCIONES                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Liderar o participar de iniciativas y grupos de investigación en cualquiera de las líneas de investigación definidas en la FIUNA.</li><li>• Buscar recursos para la financiación de proyectos de investigación, en líneas de investigación asociadas a las líneas de la Dirección de Investigación.</li><li>• Gestionar oportunidades que posibiliten la vinculación entre investigadores nacionales e internacionales, para llevar adelante en forma asociada iniciativas de investigación de interés común e intercambio docente.</li><li>• Identificar oportunidades de temas para los trabajos finales de grado.</li><li>• Elaborar 2 (dos) artículos científicos (por año) para congresos y/o revistas internacionales, indexados y arbitrados.</li><li>• Participar activamente en la difusión y promoción de actividades de investigación desarrolladas en la FIUNA.</li><li>• Informar periódicamente sobre las actividades realizadas según solicitud de la coordinación correspondiente.</li><li>• Apoyar en la realización de programas de postgrados y/o cursos de especialización llevados adelante por la FIUNA.</li><li>• Postular en los llamados, de acuerdo con la pertinencia, a los procesos nacionales de categorización del docente investigador.</li><li>• Representar a la institución en actividades, foros y mesas de trabajo, siempre que se le sea designado por la Dirección del Departamento donde se desempeñe.</li><li>• Participar de forma activa de las reuniones de trabajo convocadas por el superior inmediato y las distintas dependencias de la FIUNA, con miras a concretar los objetivos institucionales.</li><li>• Otras funciones inherentes al cargo, que le sean asignadas por el superior inmediato.</li></ul> |

Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765 - Página 4 de 6

E-mail: secretaria@ing.una.py





*Universidad Nacional de Asunción*  
*Facultad de Ingeniería*

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

*Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.*

**RESOLUCIÓN D N° 315/2021**

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021 DEL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 500-00-2017 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTÍFICA DE SELECCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de mayo de 2021.

**ANEXO II**

**LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021**

**CONVOCATORIA N° 02/2021**

**DOCUMENTACION REQUERIDA**

**DOCUMENTOS REQUERIDOS (excluyente)**

- Nota de postulación debidamente firmada disponible en la página web **www.ing.una.py** de la Facultad de Ingeniería
- Curriculum Vitae actualizado, en 3 (tres) ejemplares, conforme formato CONACYT (CVPy), firmado en todas sus páginas que además tendrá carácter de declaración jurada.
- Fotocopia autenticada por escribanía pública de la Cedula de Identidad Civil vigente 3 (tres) copias.
- Tres (3) Foto tipo carnet.
- Certificado Original de Antecedentes Judiciales
- Certificado Original de Antecedentes Policiales
- Fotocopia autenticada de certificados y/o Títulos de Posgrado obtenidos (visados y legalizados). En caso de tratarse de títulos expedidos por universidades extranjeras, se deberá presentar el Título con la legalización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostilla de la Haya. También se presentará traducción al castellano, realizada por un traductor debidamente habilitado en el Paraguay, de los Diplomas o Títulos en la lengua extranjera (**no necesitaran traducción los Diplomas o Títulos expedidos en el idioma ingles**). Para el caso de los postulantes cuyos títulos y/o Diplomas que se encuentren en proceso de emisión, se podrá presentar una fotocopia autenticada por escribanía del Título supletorio oficial o constancia expedida por la Universidad que otorga el Título y/o Diploma, que certifique que el proceso de titulación se encuentra en trámite de emisión.
- Evidencias de trabajos de investigación científica, docencia, tutorías de grado y posgrado, publicaciones.
- Certificados que acrediten la experiencia laboral del candidato en trabajos anteriores.
- Constancia de antecedentes y desempeño laboral.
- Presentar Declaración Jurada (Llenar el formato que se encuentra disponible en el Portal de la FIUNA) **www.ing.una.py**







# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

### RESOLUCIÓN D N° 315/2021

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 02/2021 DEL CARGO DE DOCENTE INVESTIGADOR CON DEDICACION COMPLETA EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 500-00-2017 Y SE CONFORMA LA COMISIÓN CIENTIFICA DE SELECCIÓN"**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 31 de mayo de 2021.

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTOS REQUERIDOS A ADJUDICADOS | <b>POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN DEBE PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A MÁS DE LOS YA PRESENTADOS PARA EL CONCURSO</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Certificado de Nacimiento Original.</li><li>- Certificado Original de Antecedente Judiciales</li><li>- Certificado Original de Antecedente Policiales.</li><li>- Curriculum Vitae actualizados firmado c/ 1(una) foto tipo carnet</li><li>(*) En caso que el adjudicado posea más de dos (2) cargos dentro de la UNA o en otras entidades del Estado, sean estos administrativos o docentes, deberán presentar:</li><li>- Planilla de horarios por cargos, según al modelo del Anexo II de la resolución de requerimientos y procedimientos internos para altas y bajas del personal permanente en la UNA, disponible en la Dirección de Talento Humano.</li><li>- Certificado de Trabajo original por las reparticiones de recursos humanos o sus equivalentes en las entidades donde se encuentra prestando servicio el funcionario/a en el cual se certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo; categoría presupuestaria, monto y sueldo; Días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal); Función que cumple; Antigüedad (para permanentes) o vigencia del contrato, según corresponda.</li><li>- Copia de la disposición legal o reglamento interno de la Unidad Académica sobre carga horaria.</li></ul> |
|                                     | <b>MODALIDAD DE PRESENTACIÓN</b> <p>Las postulaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entrada de la FIUNA. Las Documentaciones requeridas deberán estar foliadas y contenidas en sobres cerrados, haciendo referencia en los mismos al código de concurso y al cargo. Será además presentada en formato digital en un CD.</p> <p>La Dirección de Gestión de Talento Humano no dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                                     | <b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b> <p>Las evaluaciones de los participantes estarán a cargo de la Comisión de Selección, de acuerdo a la Matriz de Evaluación aprobada por Resolución N° 0500-00-/2017 Art. 15° que contempla los siguientes factores con ponderaciones mínimas y máximas, que totalizan cien (100) puntos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Formación Académica (máximo 20 puntos)</li><li>b) Otros Estudios (máximo 15 puntos).</li><li>c) Experiencia Laboral: General y Especifica (máximo 20 puntos).</li><li>d) Producción científica (25 puntos).</li><li>e) Pruebas de Conocimiento relacionado al cargo (máximo 5 puntos).</li><li>f) Test Psicométrico (máximo 5 puntos).</li><li>g) Entrevista (máximo 10 puntos)</li></ul> <p><b>TOTAL DE PUNTOS:100</b></p> <p>(*) Los postulantes serán notificados del día la hora el lugar en que realizarán los requisitos (e), (f) y (g)</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

#### Observación:

Los Sectores de la Comisión de Selección evaluarán en forma independiente a los postulantes, y el resultado del mismo, se remitirá en un sobre cerrado a la Dirección de Gestión de Talento Humano, para la consolidación final del puntaje.

**Los Postulantes que no hayan sido admitidos o seleccionados, tendrán un periodo de cinco (5) días hábiles, desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar de la Dirección de Gestión de Talento Humano, sus respectivos documentos.**



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.

Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.

Teléfono: 585 581 / 4 - Casilla de Correo: 65 - Página 6 de 6

E-mail: secretaria@ing.una.py